

BAQUEDANO, 12 JUL 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1221

VISTOS:

1. El Registro N° 132, de fecha 28 de junio del año 2011 que contrató como "Técnico de Enfermería Nivel Superior", Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria a doña Dinia Echeverría Ramos, R.U.T. N° 17.017.847-5
2. La Licencia Médica N° 33851575, presentada por doña Dinia Echeverría Ramos.
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

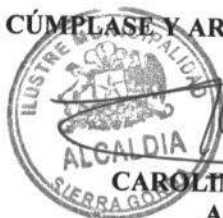
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 33851575, presentada por la Técnico de Enfermería Nivel Superior, de la Posta Rural de la Localidad de Sierra Gorda", Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Dinia Echeverría Ramos, R.U.T. N° 17.017.847-5, por el periodo comprendido entre el día 10 y 17 de julio del presente año, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ACALDESA (S)

CIF/DTE/RMP/SAP/oll..

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud